FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN
Fecha: 01 al 30 de abril de 2026

1. Datos del Convenio

NÚMERO DEL CONVENIO	1124 de 2024
OBJETO DEL CONVENIO	*Aunar esfuerzos y establecer los términos y condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la nación al municipio de Medio Baudó del departamento de Chocó, en calidad de beneficiario y ejecutor, conforme con el acto administrativo de asignación de recursos, destinados para la ejecución del proyecto denominado: "Construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable mediante el aprovechamiento de las aguas lluvias (SCALL) en las comunidades Nuevo Nucidó, Platanares y Almendro en el municipio de Medio Baudó - Chocó"* (Cláusula Primera, CUR 1124 de 2024)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31/12/2024
BENEFICIARIO	Municipio de Medio Baudó, Chocó
NIT	818.000.907-2
VALOR DEL CONVENIO	Sin erogaciones presupuestales
VALOR DEL PROYECTO	$ 4.265.487.719 (incluye seguimiento MVCT)
PLAZO	Catorce (14) meses (Cláusula Décima Primera, CUR 1124 de 2024)
FECHA DE INICIO	27/01/2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	26/03/2026
ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	OTROSÍ 1 del 26 de marzo de 2026, por el término de 7 meses, desde el 27 de marzo de 2026 hasta el 26 de octubre de 2026
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA TERMINACIÓN PREVISTA	26/10/2026

2. Datos del Supervisor del Convenio

NOMBRE DEL SUPERVISOR	NATASHA VALENTINA GARZÓN YEPES (desde el 15 de enero de 2026. Acta de posesión 001 del 15 de enero de 2026)		
DEPENDENCIA - MEMORANDO	Dirección de Política y Regulación		
SUPERVISORES ANTERIORES	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Alicia Baquero Ortegón	01/01/2026	14/01/2026
	David Millán Orozco	09/12/2025	31/12/2025
	Bruce David Ochoa Ochoa	18/11/2025	08/12/2025
	Natalia Duarte Cáceres	27/01/2025	17/11/2025

3. Información Física del Convenio

3.1. Proyecto(s) Viabilizado(s)

No. Comité Técnico VASB: 35 **Fecha:** 15/11/2024	
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS LLUVIAS (SCALL) EN LAS COMUNIDADES NUEVO NUCIDO, PLATANARES Y ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ - CHOCÓ
Alcance del Proyecto:	**OBRAS Y SUMINISTRO** Construcción de tres (3) sistemas no convencionales de abastecimiento de agua - captación de aguas lluvias (Dos (2) SCALL elevados (control inundación) y un (1) SCALL superficial, que incluye: **Captación:** Conformada por una cubierta en teja blanca upvc forte; por un canal amazonas aguas lluvias y un punto interceptor para el primer lavado de la superficie de recolección. **Potabilización:** Sistema de tratamiento que cuenta con sistema de filtración, microfiltración y desinfección. **Almacenamiento:** Conformado por dos tanques horizontales de almacenamiento de agua, capacidad 15.000 litres c/u y dos tanques de almacenamiento de agua tipo pony, capacidad 500 litros c/u. **Caseta:** Incluye preliminares, cimentación, muros, divisiones, aceros de refuerzo, carpintería metálica, instalaciones hidrosanitarias y desagües.

	Sistema fotovoltaico: Compuesto por un inversor cargador de 3.5kw, 8 paneles de 550w 24vdc, un sistema de baterías de 100ah, sistema de cableado. **Sistema sanitario:** Compuesto por sistema séptico Ovoide prefabricado de 2000 L con unidad FAFA y campo de infiltración. **INTERVENTORÍA OBRA Y SUMINISTROS** **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL** Componente de Fortalecimiento Institucional, el cual incluye, entre otros, los siguientes productos: - Acta de socialización y capacitación, registro de asistencia y registro fotográfico. - Plan de gestión comunitaria para el mantenimiento del sistema por parte de la comunidad. - Elaboración de modelo de acta de conformación de veeduría ciudadana. - Conformación de la Junta Administradora del agua. - Elaboración de estudio de costos y tarifas para el sistema propuesto. - Plan de acción, cronograma, momento de actividades correctivas y preventivas. - Puesta en marcha del sistema. - Demás actividades contempladas en el plan de fortalecimiento **INTERVENTORÍA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL** **SEGUIMIENTO MVCT 2%**
Impacto del Proyecto:	A través del referido proyecto se busca dar solución a la problemática que actualmente presenta las comunidades rurales multiétnicas (Nuevo Nucidó, Platanares y Almendro) del CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL RIO BAUDO Y SUS AFLUENTES "ACABA"-CHOCÓ en materia de agua potable. La población beneficiada actual con el proyecto es de 833 habitantes

4. Información Financiera del Convenio

4.1. Plan Financiero del Proyecto

COMPONENTES/ FUENTES	NACIÓN PGN 2024	TOTAL
Obra Civil y Suministro	$ 3.586.268.141	$ 3.586.268.141
Interventoría Obra Civil y Suministro	$ 296.314.129	$ 296.314.129

COMPONENTES/ FUENTES	NACIÓN PGN 2024	TOTAL
Fortalecimiento Institucional	$ 244.954.859	$ 244.954.859
Interventoría Fortalecimiento Institucional	$ 54.313.575	$ 54.313.575
Seguimiento MVCT (2%)	$ 83.637.015	$ 83.637.015
TOTAL	**$ 4.265.487.719**	**$ 4.265.487.719**
% Participación	**100%**	**100%**

4.2. Disponibilidad Presupuestal y Esquema Fiduciario.

No. Resolución de Asignación – Fecha:	Resolución No. 0845 del 13 de diciembre de 2024
Valor de Asignación:	**TOTAL: $ 4.265.487.719** Municipio: $ 4.181.850.704 Seguimiento MVCT: $ 83.637.015
No. Certificado Disponibilidad Presupuestal – Fecha:	CDP No.152724 del 06 de noviembre de 2024 (Proyecto) CDP No.152824 del 06 de noviembre de 2024 (Seguimiento MVCT)
No. Registro Presupuestal – Fecha:	*RP No. 848024 del 16 de diciembre de 2024 (Proyecto) RP No. 998825 del 22 de enero de 2025 (Seguimiento)
Esquema Fiduciario No. y Fecha:	Consorcio FIA
Nombre Entidad Fiduciaria:	Consorcio FIA
Fideicomitente (Beneficiario):	Municipio de Medio Baudó, Chocó
**De conformidad con el artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996), los recursos asignados al proyecto en la vigencia 2024, se encuentran reportados como valor líquido cero para la anualidad 2026.	

4.3. Desembolsos

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Primer desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) de los recursos asignados	7/10/2025	20/10/2025 Según OP 398841125	$ 1.254.555.211

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
	por la nación, cuando se suscriba el acta de inicio del contrato de obra y el contrato de interventoría (Cláusula Novena CUR No. 1124)			
2	Segundo desembolso Veinte por ciento (20%) de los recursos asignados por la nación, cuando se lleve mínimo un avance físico del veinte por ciento (20%) de ejecución de la obra. (Cláusula Novena CUR No. 1124)	pendiente	Pendiente	$ 0 COP M/CTE
3	Tercer desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) de los recursos asignados por la nación, cuando se lleve un avance mínimo del cuarenta por ciento (40%) de ejecución de obra. (Cláusula Novena CUR No. 1124)	pendiente	pendiente	$ 0 COP M/CTE
4	Cuarto desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) de los recursos asignados por la nación, cuando se lleve un avance mínimo del setenta y cinco por ciento (75%) de ejecución de obra.	pendiente	pendiente	$ 0 COP M/CTE

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
	(Cláusula Novena CUR No. 1124)			
TOTAL, DESEMBOLSOS				**$ 1.254.555.211**

NOTA: considerando el desembolso efectuado y de conformidad con lo establecido en la cláusula novena el CUR No. 1124 de 2024, a la fecha de corte del periodo de seguimiento se encuentra pendiente los siguientes desembolsos, los cuales podrán ser tramitados una vez se cuente con la solicitud formal por parte del ejecutor del proyecto:

- **$ 836.370.140:** corresponden al v*einte por ciento (20%) de los recursos asignados, cuando se lleve mínimo un avance físico del veinte por ciento (20%) de ejecución de la obra.*
- **$ 1.254.555.211:** corresponden al t*reinta por ciento (30%) de los recursos asignados, cuando se lleve un avance mínimo del cuarenta por ciento (40%) de ejecución de obra.*
- **$ 836.370.140:** corresponden al v*einte por ciento (20%) de los recursos asignados, cuando se lleve un avance mínimo del setenta y cinco por ciento (75%) de ejecución de obra.*

5. Información Contractual del Convenio

5.1. Plan de Contratación del Proyecto

ACTIVIDAD	VALOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	EJECUTOR
Obra Civil y Suministro	$ 3.586.268.141	Licitación Pública	MUNICIPIO
Interventoría Obra Civil y Suministro	$ 296.314.129	Concurso de Méritos	MUNICIPIO
Fortalecimiento Institucional	$ 244.954.859	Concurso de Méritos	MUNICIPIO
Interventoría Fortalecimiento Institucional	$ 54.313.575	Concurso de Méritos	MUNICIPIO
TOTAL	**$ 4.181.850.704**		

6. Resumen Ejecución del Convenio

ITEM	EJECUCIÓN FISICA DEL CONVENIO No. Contratos: **Obra Civil** 1 **Interventoría obra** 1 **Fortalecimiento Institucional** 1 **Interventoría Fortalecimiento** 1	VALOR
1	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (AVANCE DE OBRA)	40.09%
2	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO (No incluye valor por seguimiento del MVCT)	$ 4.181.850.704
3	VALORES CONTRATADOS DEL PROYECTO	$ 3.882.582.269.92
4	VALORES EJECUTADOS DEL PROYECTO	$ 0
5	SALDO VALORES NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	$ 299.268.434.08
6	SALDO VALORES NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	$ 4.181.850.704

(1) Porcentaje físico acumulado de ejecución del proyecto con corte al 26 de abril de 2026, reportado por el municipio de Medio Baudó en reunión de seguimiento del 27 de abril de 2026.
(3) En valores contratados del proyecto se incluye la suma de los valores de los contratos de obra y su respectiva interventoría. Se encuentra pendiente incluir los valores de los contratos del componente institucional y su respectiva interventoría, considerando el momento de su aplicabilidad.
(6) Diferencia entre (2) y (4)

ITEM	EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO	VALOR
1	VALOR DESEMBOLSADO DEL PROYECTO	$ 1.254.555.211
2	VALORES PAGADOS DEL PROYECTO	$ 0
3	VALORES RECURSOS NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	$ 299.268.434.08
4	VALORES RECURSOS NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	$ 4.181.850.704
5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	$ 15.301.206,99

(1) Desembolsos No. 1, correspondiente al treinta por ciento (30%) de los recursos asignados por la nación, una vez suscritas el acta de inicio del contrato de obra y el contrato de interventoría, de conformidad con la cláusula novena del CUR No. 1124 de 2024. La información se respalda con la Ordenes de Pago 398841125 del 20 de octubre de 2025.
(3) Los valores recursos no contratados del proyecto se estiman a partir del valor viabilizado del proyecto menos la suma de los valores contratados del proyecto.
(5) Rendimientos financieros generados al 31 de enero de 2026, de conformidad con la información relacionada en los informes de estados de cuenta del FIA remitidos por el

municipio. A continuación, se discriminan los rendimientos financieros generados mes a mes:

Mes	Valor Rendimiento Financiero
Octubre 2025	$ 1.168.363,96
Noviembre 2025	$ 4.237.367,63
Diciembre 2025	$ 5.521.280,63
Enero 2026	$ 4.374.194,77
Total (con corte al 31 de enero de 2026)	$ 15.301.206,99

La información financiera aquí consignada corresponde al corte del 31 de enero de 2026, de conformidad con lo reportado en el informe financiero y el estado de cuenta del FIA del mismo mes, allegados por el gestor del PDA al MVCT el 19 de febrero de 2026.

Posteriormente, los días 12 de marzo y 14 de abril de 2026 fueron remitidos los estados de cuenta del FIA correspondientes a los meses de febrero y marzo, respectivamente, así como el informe financiero del mes de febrero. No obstante, tras la revisión efectuada por el MVCT, se identificaron inconsistencias en la información reportada en dicho informe, razón por la cual, al cierre del presente periodo de seguimiento, se encontraban pendientes los ajustes correspondientes por parte del gestor del PDA y la presentación del informe financiero de marzo de 2026.

A continuación, se relacionan los comprobantes de egreso que soportan el giro de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria Bancolombia FIA No. 03100004974, a la fuente Colombia potencia mundial de la vida a nombre del municipio de Medio Baudó, recursos aportados por el MVCT en el marco del convenio 1124 de 2024, recursos desembolsados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

Fecha en Extracto	Valor Girado	Observación
9 de diciembre de 2025	$ 1.168.363,96	Rendimientos de octubre de 2025
Total	**$ 1.168.363,96**	Corte al 31 de enero de 2026

A la fecha de corte del periodo de seguimiento se encuentra pendiente la remisión del informe financiero subsanado de los meses de febrero de 2026 y marzo de 2026.

Durante las sesiones virtuales de seguimiento celebradas en el periodo, desde el MVCT se le reiteró al municipio la obligación contractual establecida en el CUR No. 1124 de 2024, relacionada con los reintegros, específicamente:

> *"(…) DECIMA QUINTA. - RECURSOS NO EJECUTADOS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS: Los recursos aportados por el MINISTERIO, no ejecutados en el marco del Proyecto objeto de este CONVENIO, d0e0berán ser reintegrados a las cuentas de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional -DTN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP a favor del MINISTERIO.*

Adicionalmente, los rendimientos financieros generados por los aportes del MINISTERIO deberán ser reintegrados mensualmente por parte del instrumento fiduciario, previa instrucción del MUNICIPIO y/o el EJECUTOR a la referida Dirección, a favor del MINISTERIO. En todo caso, deberá ceñirse a Io establecido en el artículo 149 de la Ley 1753 de 2015, modificada por el artículo 36 de la Ley 1955 de 2019, y se tendrá la obligación de informar al MINISTERIO la destinación del reintegro e inversión de los rendimientos financieros. (…)"

7. Conclusiones y/u Observaciones

CONCEPTO/OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

7.1. GENERALIDADES DEL CONVENIO No. 1124 DE 2024

El Convenio de Uso de Recursos - CUR No. 1124 de 2024 se suscribió el 31 de diciembre de 2024, entre el municipio de Medio Baudó, Chocó, en calidad de ejecutor y beneficiario del proyecto, y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT).

Posteriormente, entre las partes, se suscribió el acta de inicio del CUR No. 1124 de 2024, el 27 de enero de 2025.

7.2. GENERALIDADES DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA

7.2.1. Contrato de Obra

El municipio de Medio Baudó, Chocó publicó el proceso de licitación pública No. MMB – LP 001 el 12 de marzo de 2025 en el SECOP, con el objeto de contratar la "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS LLUVIAS (SCALL) EN LAS COMUNIDADES NUEVO NUCIDO, PLATANAERES Y ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDO – CHOCO".

Suscripción y acta de inicio: el día 11 de julio de 2025, el municipio suscribió contrato de obra nro. MMB–LP -001-2025, con el señor EDWAR JAYLER URRUTIA RIVAS, identificado con cedula de ciudadanía nro. 11.707.584, por un valor de $ 3.586.268.141 y un plazo de ejecución de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del 24 de julio de 2025, hasta el 23 de marzo de 2026.

Suspensión No. 1: el día 21 de agosto de 2025, el municipio de Medio Baudó y el señor EDWAR JAYLER URRUTIA RIVAS (contratista de obra), acordaron suspender el contrato de obra hasta el 21 de septiembre de 2025 (30 días calendario). Lo anterior, de conformidad con el acta de suspensión remitida por el ente territorial el 27 de octubre de 2025.

Prórroga a la suspensión No. 1: el día 21 de septiembre de 2025, las partes acordaron prorrogar la suspensión No. 1 del contrato de obra por 30 días adicionales, debido al cierre de las vías que conectan el departamento de Antioquia y Risaralda con el departamento de Chocó, ocasionados por deslizamientos de tierra y protestas pacíficas. Lo anterior, de

conformidad con el acta de prorroga a la suspensión No. 1 remitida por el ente territorial el 27 de octubre de 2025.

Acta de reinicio No. 1: el día 21 de octubre de 2025 el municipio de Medio Baudó y el señor EDWAR JAYLER URRUTIA RIVAS suscribieron el acta de reinicio nro. 1, con nueva fecha de terminación del contrato de obra el 27 de mayo de 2026. Lo anterior, de conformidad con el acta de prorroga a la suspensión No. 1 remitida por el ente territorial el 27 de octubre de 2025.

Suspensión No. 2: conforme a lo informado por el municipio en la reunión de seguimiento del 22 de diciembre de 2025, se encontraba en trámite la suscripción del acta de suspensión del contrato de obra por un término de veintidós (22) días calendario, debido a circunstancias excepcionales que afectaron la normal ejecución de las actividades contractuales, entre ellas la declaratoria de un paro armado de carácter nacional por parte del ELN los días 14, 15 y 16 de diciembre de 2025, constitutiva de un evento de fuerza mayor o caso fortuito que impidió la movilización segura del personal y el suministro de materiales, así como la disminución de la actividad operativa propia de la temporada decembrina, situación que llevó a la empresa contratista, en ejercicio de sus facultades legales y conforme a la normativa laboral vigente y a sus políticas internas, a decretar un periodo de vacaciones colectivas y la suspensión temporal de actividades.

Acta de Reinicio No. 2: el día 13 de enero de 2026 el municipio de Medio Baudó y el señor EDWAR JAYLER URRUTIA RIVAS suscribieron el acta de reinicio nro. 2, con nueva fecha de terminación del contrato de obra el 19 de junio de 2026. Lo anterior, de conformidad con el acta de prorroga a la suspensión No. 2 remitida por el ente territorial el 16 de febrero de 2026.

Resumen Contrato de Obra

CONTRATO	MMB – LP – 001 – 2025
ENLACE	https://goo.su/DzFRjs
FECHA FIRMA DE CONTRATO	11 de julio de 2025
CONTRATISTA	EDWAR JAYLER URRUTIA RIVAS
VALOR CONTRATO	$ 3.586.268.141
PLAZO (MESES)	8
FECHA ACTA DE INICIO	24 de julio de 2025
FECHA FINALIZACIÓN INICIAL	24 de marzo de 2026
SUSPENSIÓN NRO. 1 (30 DÍAS CALENDARIO)	21 de agosto hasta el 21 de septiembre de 2025
PRÓRROGA SUSPENSIÓN NRO. 1 (30 DÍAS CALENDARIO)	21 de septiembre hasta el 21 de octubre de 2025
ACTA DE REINICIO NRO. 1	21 de octubre de 2025
SUSPENSIÓN NRO. 2 (22 DÍAS CALENDARIO)	22 de diciembre de 2025 hasta el 13 de enero de 2026
REINICIO NRO. 2	13 de enero de 2026
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	19 de junio de 2026
NOTA: respetando la autonomía del municipio, durante el periodo el MVCT recomendó mantener actualizado el proceso de obra en el SECOP, de conformidad con las actuaciones reportadas	

7.2.2. Contrato de Interventoría:

El municipio de Medio Baudó, Chocó publicó proceso de concurso de méritos abierto MMB-CM-001 de 2025 en el SECOP, con el objeto de contratar la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS LLUVIAS (SCALL) EN LAS COMUNIDADES NUEVO NUCIDO, PLATANAERES Y ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDO – CHOCO".

Suscripción y acta de inicio: el día 22 de julio de 2025, el municipio suscribió contrato nro. MMB - CM-003 DE 2025, con la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO CULTURAL Y AMBIENTAL – ASODEAM, identificada con NIT 900183915-3, por un valor de $296.314.128,92 y un plazo de ejecución de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del 24 de julio de 2025, hasta el 23 de marzo de 2026.

Suspensión No. 1: el día 21 de agosto de 2025, el municipio de Medio Baudó y ASODEAM (contratista de obra), acordaron suspender el contrato de obra hasta el 21 de septiembre de 2025 (30 días calendario). Lo anterior, de conformidad con el acta de suspensión remitida por el ente territorial el 27 de octubre de 2025.

Prórroga a la suspensión No. 1: el día 21 de septiembre de 2025, las partes acordaron prorrogar la suspensión No. 1 del contrato de obra por 30 días adicionales, debido al cierre de las vías que conectan el departamento de Antioquia y Risaralda con el departamento de Chocó, ocasionados por deslizamientos de tierra y protestas pacíficas. Lo anterior, de conformidad con el acta de prorroga a la suspensión No. 1 remitida por el ente territorial el 27 de octubre de 2025.

Acta de reinicio No. 1: el día 21 de octubre de 2025 el municipio de Medio Baudó y ASODEAM suscribieron el acta de reinicio Nro. 1, con nueva fecha de terminación del contrato de interventoría el 27 de mayo de 2026. Lo anterior, de conformidad con el acta de prorroga a la suspensión No. 1 remitida por el ente territorial el 27 de octubre de 2025.

Suspensión No. 2: conforme a lo informado por el municipio en la reunión de seguimiento del 22 de diciembre de 2025, se encontraba en trámite la suscripción del acta de suspensión del contrato de interventoría por un término de veintidós (22) días calendario, en concordancia con las actuaciones contractuales del proceso de obra.

Acta de Reinicio No. 2: el 13 de enero de 2026 el municipio de Medio Baudó y ASODEAM suscribieron el acta de reinicio Nro. 2, con nueva fecha de terminación del contrato de interventoría el 19 de junio de 2026.

Resumen Contrato de Interventoría

CONTRATO	MMB - C.M - 001 DE 2025
ENLACE	https://goo.su/YmjUF0n
FECHA FIRMA DE CONTRATO	11 de julio de 2025
CONTRATISTA	ASODEAM

VALOR CONTRATO	$ 296.314.128,92
PLAZO (MESES)	8
FECHA ACTA DE INICIO	24 de julio de 2025
FECHA FINALIZACIÓN INICIAL	24 de marzo de 2026
SUSPENSIÓN NRO. 1 (30 DÍAS CALENDARIO)	21 de agosto hasta el 21 de septiembre de 2025
PRÓRROGA SUSPENSIÓN NRO. 1 (30 DÍAS CALENDARIO)	21 de septiembre hasta 21 de octubre de 2025
ACTA DE REINICIO NRO. 1	21 octubre de 2025
SUSPENSIÓN NRO. 2 (22 DÍAS CALENDARIO)	22 de diciembre de 2025 hasta el 13 de enero de 2026
REINICIO NRO. 2	13 de enero de 2026
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	19 de junio de 2026
NOTA: respetando la autonomía del municipio, durante el periodo el MVCT recomendó mantener actualizado el proceso de interventoría en el SECOP, de conformidad con las actuaciones reportadas	

7.3. AVANCES DURANTE EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

Durante el mes de abril de 2026, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio realizó seguimiento al Convenio No. 1124 de 2024 mediante reuniones virtuales celebradas los días 06, 20 y 27 de abril de 2026. Con base en la información suministrada por el municipio de Medio Baudó, se revisó el avance físico y financiero del proyecto, las actividades ejecutadas en obra, el estado de los desembolsos y pagos al contratista, el cumplimiento de obligaciones administrativas y la actualización de la información requerida para el seguimiento del convenio. A continuación, se presentan los principales avances y aspectos reportados durante el periodo

- **Avance físico y ejecución de actividades de obra**

En reunión de seguimiento del 06 de abril de 2026, el municipio informó que, durante la semana 23 del contrato de obra, correspondiente al periodo comprendido entre el 23 y el 29 de marzo de 2026, el proyecto alcanzó un avance físico ejecutado acumulado del 38,59 %, frente a un avance programado del 34,57 %, superando en aproximadamente cuatro puntos porcentuales la programación prevista. Según lo reportado, las actividades ejecutadas incluyeron corte, figurado e instalación de acero de refuerzo para vigas aéreas, instalación de tacos y formaletas, suministro e instalación de líneas aéreas en concreto de 3.000 psi y cargue de materiales. El municipio indicó que el comportamiento positivo del avance obedecía principalmente a la reapertura de frentes de trabajo en Nucidó, adicional al de Platanares donde ya se veía trabajado.

Durante la misma reunión, el municipio informó que el frente correspondiente a Almendró continuaba sin apertura, pese a los compromisos previamente establecidos con el contratista de obra, debido a que aún no se había efectuado el pago del acta parcial al contratista por trámites prolongados ante la fiducia y el cobro de un impuesto de timbre.

Así mismo, el municipio señaló que había enfrentado dificultades para realizar visitas de campo recientes, debido a problemas de suministro de combustible que limitaban las salidas institucionales al territorio.

Posteriormente, en reunión del día 20 de abril de 2026, el municipio reportó que, durante la semana 25 del contrato de obra, correspondiente al periodo comprendido entre el 13 y el 19 de abril de 2026, el avance físico acumulado no presentó avances significativos, ya con un programado del 40,47 %. Durante dicho periodo, únicamente se ejecutaron actividades asociadas al cargue y descargue de materiales, situación que el municipio relacionó con el aumento del nivel del río, lo que afectó las condiciones de transporte y logística del proyecto.

En reunión del día 27 de abril de 2026, el municipio informó que, durante la semana 26 del contrato de obra, correspondiente al periodo entre el 20 y el 26 de abril de 2026, el avance físico ejecutado acumulado alcanzó el 40,09 %, frente a un avance programado del 42,97 %. Durante la semana, se ejecutaron actividades relacionadas con instalación de acero de refuerzo, formaletas y vaciado de concreto para prolongación de columnas. El municipio manifestó que, aunque persistía cierta lentitud en la ejecución, el proyecto mantenía un comportamiento estable dentro de las condiciones operativas existentes.

- **Dificultades administrativas y afectación al flujo de pagos del contratista**

En la reunión del día 20 de abril de 2026, el municipio informó que el principal obstáculo correspondía a la aplicación del impuesto de timbre para contratos suscritos en 2025, requisito exigido por la fiducia para autorizar el desembolso de recursos. Para atender esta exigencia, fue necesario adelantar actuaciones administrativas relacionadas con la adopción de actos administrativos, la liquidación y pago del impuesto, así como la expedición de las certificaciones requeridas para el trámite fiduciario.

El municipio señaló que esta situación era ajena tanto a la administración municipal como al contratista y que el impuesto representaba aproximadamente el 1 % del valor del proyecto, equivalente a cerca de $35 millones, generando afectaciones financieras para el contratista al tratarse de un costo no previsto inicialmente. Igualmente, indicó que se evaluó la posibilidad de aplicar una tarifa del 0,5 %; sin embargo, la fiducia requirió la aplicación del porcentaje pleno del 1 %, conforme a la normativa vigente.

Posteriormente, en la reunión del día 27 de abril de 2026, el municipio informó que aún persistían observaciones por parte de la fiducia respecto de la liquidación del impuesto, aunque el trámite continuaba en gestión y se esperaba habilitar el pago una vez fueran atendidas.

Frente a esta situación, el MVCT reiteró la necesidad de resolver oportunamente los aspectos que afectaban el flujo de recursos del proyecto, teniendo en cuenta su impacto sobre la capacidad operativa del contratista y el avance de las obras. Al cierre del periodo de seguimiento, no se había confirmado la aprobación del trámite ni el pago del acta parcial correspondiente.

A continuación, se describen algunas de las obligaciones contractuales del municipio consagradas en el CUR, y su grado de cumplimiento durante el periodo de seguimiento:

Instrumento Fiduciario

Sobre este particular, el CUR No. 1124 de 2024 establece en la cláusulas sexta y décima tercera:

> *"(…)* ***SEXTA. - OBLIGACIONES DEL EJECUTOR:***
> *2. Contar con un instrumento fiduciario como mecanismo financiero para el manejo, administración y pago de la totalidad de los recursos aportados por las partes para el desarrollo del PROYECTO, cuyos costos fijos, rendimientos negatives y demás gastos derivados por su administración, serán asumidos con sus propios recursos.*
> *(…)*
> ***"DÉCIMA TERCERA. - INSTRUMENTO FIDUCIARIO PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS:*** *Las PARTES acuerdan que los recursos serán administrados a través de un instrumento fiduciario constituido por el EJECUTOR, cuyos costos fijos, rendimientos negativos y demás gastos derivados por su administración, serán asumidos con sus propios recursos. En este marco, el desembolso de los aportes como apoyo financiero que sean otorgados se realizarán a la cuenta bancaria establecida en el contrato fiduciario"*

Durante el periodo de seguimiento el ente territorial no reportó novedades respecto al instrumento fiduciario para el manejo de recursos. Como antecedente, se resalta que antes de la suscripción del CUR No. 1124 de 2024, el municipio se encontraba vinculado al FIA y que, en el mes de mayo de 2025, con el acompañamiento del gestor del PDA del Chocó, gestionó ante el consorcio la expedición de los Certificados de Disponibilidad de Recursos (CDR), los cuales fueron emitidos el 20 de junio de 2025.

Para el presente periodo, durante la reunión del día 20 de abril de 2026 el municipio presentó una situación asociada al trámite de firma del informe financiero de marzo, en el marco del convenio, debido a diferencias entre el municipio y Aguas del Chocó (gestor del PDA), respecto a la responsabilidad de suscripción del documento. El municipio manifestó que históricamente dichos informes habían sido elaborados y firmados por el gestor del PDA, mientras que en esta ocasión el documento fue remitido en versión editable y sin firmas para validación del supervisor municipal. Frente a ello, se indicó que se adelantarían las coordinaciones correspondientes para normalizar el procedimiento y garantizar la remisión adecuada de la documentación financiera. Por lo anterior, aunque el día 14 de abril de 2026 la entidad territorial remitió el estado de cuenta del FIA del mes de marzo de 2026, al cierre del periodo se encontraba pendiente la presentación del informe financiero.

Informes de Interventoría

Sobre este particular, el CUR No. 1124 de 2024 establece en la cláusula sexta:

> *"11. Exigir a la interventoría contratada la información referente a la ejecución del PROYECTO y disponer de un archivo donde se recopile toda la*

documentación de este, mantenerlo actualizado y disponible para las visitas o requerimientos que en el contexto de las obligaciones de seguimiento efectúe el MINISTERIO o el MUNICIPIO. Los informes de interventoría deberán ser remitidos a la supervisión del MUNICIPIO y del MINISTERIO".

Sobre el particular, para el periodo de seguimiento el ente territorial cumplió con la remisión del informe de interventoría correspondiente a marzo de 2026.

Informes de Supervisión del Municipio

Sobre este particular, el CUR No. 1124 de 2024 establece en la cláusula décima sexta:

"INFORMES: El EJECUTOR realizará informes de la ejecución del PROYECTO para ser radicados ante el MINISTERIO dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, en los cuales se debe incluir el estado actualizado y vigente del avance técnico, administrativo y financiero del cumplimiento del objeto del CONVENIO, los cuales deberán ser presentados con los soportes respectivos, actas y comunicaciones a que haya lugar. Además, se deberá presentar el informe final de ejecución del Proyecto dentro del mes siguiente al vencimiento del CONVENIO, de acuerdo con las condiciones de financiamiento y las exigencias que se encuentran en el presente documento.

PARÁGRAFO: en lo que corresponde al aspecto financiero del CONVENIO, el EJECUTOR del PROYECTO deberá presentar al MINISTERIO, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, el informe financiero de la ejecución de los recursos aportados, de forma detallada, para lo cual deberá acatar los lineamientos que sobre el particular comunique el MINISTERIO"

El 27 de abril de 2026, el municipio de Medio Baudó, presentó al MVCT los informes de supervisión de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025, enero, febrero y marzo de 2026, debidamente suscritos por el supervisor.

Desembolsos

Sobre este particular, el No. CUR No. 1124 de 2024 establece en su cláusula novena:

"CONDICIONES PARA EL DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR LA NACIÓN: Al tenor de lo establecido en el artículo 2 de la "Resolución de Asignación de Recursos", el MINISTERIO efectuará el desembolso al MUNICIPIO, de la siguiente manera:

- *Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, cuando suscriban el acta de inicio del contrato de obra y el contrato de interventoría.*
- *Veinte por ciento (20%) de los recursos asignados, cuando se lleve mínimo un avance físico del veinte por ciento (20%) de ejecución de la obra.*
- *Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, cuando se lleve un avance mínimo del cuarenta por ciento (40%) de ejecución de obra.*

- *Veinte por ciento (20%) de los recursos asignados, cuando se lleve un avance mínimo del setenta y cinco por ciento (75%) de ejecución de obra.*

Lo desembolsos se realizarán, con base en lo siguiente: (i) verificación del avance de los diferentes componentes del PROYECTO, para lo cual se contará con la información reportada en el Sistema de Gestión de Información del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico por parte del Ejecutor, (ii) informes de interventoría y del supervisor de la contratación derivada, validados por el supervisor designado por el MINISTERIO para este CONVENIO, con sus respectivos registros fotográficos y (iii) cumplimiento del cronograma de ejecución del contrato respectivo. Si por razones de fuerza mayor o caso fortuito no se alcanzan estos avances, las Partes deberán analizar la estrategia financiera que garantice la disponibilidad de los recursos (…)"

El día 20 de octubre de 2025 se efectuó el primer desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) de los recursos asignados por la nación, una vez suscritas el acta de inicio del contrato de obra y el contrato de interventoría. Lo anterior se respalda con la Orden de Pago – OP 398841125, por valor de $ 1.254.555.211 COP M/CTE.

El día 17 de febrero de 2026, el municipio de Medio Baudó presentó la solicitud del segundo desembolso. Dicha solicitud fue revisada por el Ministerio, el cual formuló las observaciones correspondientes para su subsanación, las cuales fueron socializadas con el ente territorial en el marco de las reuniones de seguimiento y mediante correo electrónico del 27 de febrero de 2026.

Finalmente, mediante correos electrónicos del 2 y 3 de marzo de 2026, el municipio de Medio Baudó allegó los soportes correspondientes a las subsanaciones requeridas, con lo cual se declaró el cumplimiento total de los requisitos. En consecuencia, se dio inicio formal al trámite ante el área financiera del Ministerio, el cual, al cierre del presente período de seguimiento, permanecía en trámite.

Reporte de información en el SIGEVAS

Sobre este particular, el CUR No. 1124 de 2024 establece en su cláusula sexta, obligaciones del ejecutor:

"(…) 17. Diligenciar y entregar los soportes requeridos de acuerdo con la periodicidad establecida por el MINISTERIO, a través de los medios y el sistema de información dispuesto para el efecto, la información correspondiente al estado y avance de los contratos y de la interventoría asociada a la ejecución del PROYECTO que incluye su liquidación, así como la entrega de la infraestructura construida, acompañada del respectivo certificado de funcionalidad del PROYECTO (…)"

Al cierre del periodo de seguimiento el municipio continuó sin actualizar el sistema de información.

Visitas de campo y reuniones de seguimiento

Durante el periodo objeto de seguimiento no se realizaron visitas de campo. Se efectuaron reuniones virtuales de seguimiento los días 6, 20 y 27 de abril de 2026.

Correspondencia

Durante el periodo objeto de seguimiento no se generó correspondencia mediante correos electrónicos.

Inconvenientes presentados.

- Durante el mes de abril de 2026 se presentaron dificultades que incidieron en el ritmo de ejecución del proyecto, principalmente asociadas al trámite de pago de actas parciales del contratista ante la fiducia, por la exigencia de requisitos documentales y pago del impuesto de timbre. Esta situación afectó el flujo de recursos y limitó la apertura de nuevos frentes de trabajo —en particular el frente de Almendró—. Al cierre del periodo, el trámite continuaba pendiente de aprobación por parte de la fiducia.

- Adicionalmente, el municipio reportó dificultades logísticas por el aumento del nivel del río, lo cual afectó el transporte de materiales y redujo la ejecución de actividades durante algunas semanas. También se informaron limitaciones para realizar visitas de campo, por parte del municipio, por problemas de suministro de combustible.

- En materia administrativa, persistieron pendientes relacionados con la presentación del informe financiero de marzo de 2026, debido a diferencias entre el municipio y el gestor del PDA frente a la responsabilidad de suscripción del documento. Asimismo, al cierre del periodo el municipio continuaba sin actualizar la información en el SIGEVAS.

7.4. SUSPENSIONES, PRÓRROGAS, ADICIONES.

El 26 de marzo de 2026 se suscribió entre el MVCT, el municipio de Medio Baudó, Chocó el OTROSÍ 1 del CUR No. 1124 de 2024 por el término de siete (7) meses contados a partir del 27 de marzo de 2026 hasta el 26 de octubre de 2026.

7.5. ESTADO CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO.

El manejo, administración y pago de la totalidad de los recursos aportados por parte del CUR No. 1124 de 2024 suscrito entre el MVCT y el municipio de Medio Baudó, Chocó es a través del Patrimonio Autónomo FIA.

7.6. FECHA DE CADUCIDAD DE LAS ACCIONES PARA LIQUIDAR EL CONVENIO

El CUR No. 1124 de 2024 encuentra en ejecución y está vigente hasta el 26 de octubre de 2026. Los plazos para liquidar el convenio, de acuerdo con la Cláusula Trigésima Segunda, serían los siguientes:

Término liquidación bilateral: 26 de abril de 2027

Término liquidación unilateral: 26 de junio de 2027
Término de liquidación judicial: 26 de junio de 2029



Natasha Valentina Garzón Yepes
Directora de Política y Regulación

Elaboró: Pedro Díaz – Apoyo técnico a la supervisión DPR
Federico González Cuéllar – Apoyo técnico a la supervisión DPR
Adriana Londoño – Apoyo financiero a la supervisión DPR
Revisó: Iveth Rodríguez – Apoyo jurídico a la supervisión DPR
Aprobó: Bruce David Ochoa Ochoa – Coordinador GPDC